



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El Grupo Parlamentario del Partido MORENA, de esta Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política Local; 67 párrafo 1 inciso e) y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este Pleno Legislativo para promover **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como sabemos nuestro Estado es muy variado, los Municipios que lo integran presentan regiones naturales distintas, Tamaulipas, cuenta con 31 ríos, 7 presas y 5 lagunas, además recibe una precipitación media estatal de 780 mm anuales, presentándose por lo general la lluvia en los meses de junio a agosto, del mismo modo detenta temperaturas medias anuales de 23.5 ° C, por lo cual, es de gran importancia tener en cuenta que uno de los fenómenos más importantes y que más peligro representan para la población son las Lluvias y Huracanes, ya que México por su ubicación geográfica, es un país altamente vulnerable a la influencia de los Huracanes originados tanto en el océano Atlántico como en el Pacífico Nororiental.

Del mismo modo, el choque de diferentes temperaturas genera tornados en los lugares más áridos; situaciones que resultan devastadoras de acuerdo con la zona de alto riesgo donde se encuentran las viviendas, lo que genera desastres naturales, mismos que se definen como cualquier evento catastrófico causado por la naturaleza

o procesos naturales de la tierra, afectando sensiblemente a una población en condiciones de vulnerabilidad.

Para prevenir y hacerle frente a este tipo de sucesos, los artículos 9 y quinto transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, establecen que dentro del Presupuesto se destinará un recurso para la atención de este tipo de desastres, el cual en el ejercicio 2017 destinó \$2,207,200.00 de pesos para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal, ocasionados por ocurrencias de desastres naturales, imponiéndose a la Secretaría de Finanzas, la obligación de constituir el Fideicomiso y lineamientos de operación del mismo, para poder llevar a cabo el manejo del recurso; para el ejercicio fiscal 2018, se destinaron \$3,000,000.00 de pesos; y en el año 2019, \$3,150,000.00.

Para la utilización de los recursos se requería de la declaratoria de desastre natural, la cual constituye el acto mediante el cual se reconoce la presencia de un agente natural perturbador severo en determinados municipios o delegaciones de una o más entidades federativas, cuyos daños rebasan la capacidad financiera y operativa para su atención.

Sin embargo, el Decreto de constitución del Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales del Estado de Tamaulipas, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado hasta el 8 de junio de 2019; esto es después de 2 ejercicios fiscales concluidos, en cumplimiento a las observaciones emitidas por la Auditoría Superior de la Federación, en virtud de no haber comprobado el ejercicio de \$3,000,000.00 de pesos, lo que genera alertas sobre el uso y destino que se le dio a ese recurso.

Con la omisión anterior se colocó en estado de vulnerabilidad a la población afectada por lluvia severa el 26 de septiembre de 2017 e inundación pluvial del 26 al 29 de septiembre de ese mismo año, en el Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

De información obtenida en el apartado de Transparencia, se obtuvo que existen además las siguientes Declaratorias de Emergencia: 28 de mayo de 2018, para los Municipios de: Antiguo Morelos, El Mante, Gómez Farías, Nuevo Morelos, Ocampo y Xicoténcatl, por la presencia de onda cálida; 23 al 26 de julio de 2018 Antiguo Morelos, El Mante, Gómez Farías, Nuevo Morelos, Ocampo y Xicoténcatl, con motivo de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018; 24 de junio de 2019, inundación fluvial y pluvial en esa propia fecha en Reynosa; 23 de octubre de 2019 en el Municipio de Aldama a causa de lluvia severa e inundación; 25 y 26 de julio de 2020, para los Municipios de Gustavo Díaz Ordaz, Reynosa y Valle Hermoso, por recibir lluvias severas e inducción pluvial.

Expuesto lo anterior, y toda vez que la Rendición de cuentas es un elemento fundamental para contribuir a la consolidación de la vida democrática en el Estado, constituyendo además un deber de las instituciones públicas que administran recursos públicos, el de informar, justificar y explicar, ante la autoridad y la ciudadanía, sus decisiones, funciones y el uso de los fondos asignados, así como los resultados obtenidos, es que estimamos necesario que se nos brinde un informe detallado de parte de la Unidad Administrativa responsable del Fideicomiso, que en el caso concreto lo es la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para poder constatar que los recursos fueron entregados a las personas que resintieron un desastre natural.

Honorable Asamblea Legislativa, un Estado democrático debe de conducirse con absoluta transparencia, rindiendo cuentas a los Ciudadanos y a este Pleno Legislativo, por lo que, nosotros sus representantes debemos exigir que nos rindan cuentas y vigilar que los recursos públicos lleguen a los gobernados para los que fueron destinados.

Se considera que el informe que se está solicitando resulta susceptible de obrar dentro de los archivos de la Secretaría de Finanzas, ya que funge como la unidad administrativa responsable del mismo.

Compañeras y Compañeros Legisladores, por los motivos y fundamentos jurídicos antes expuestos, se pone a su consideración el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas exhorta respetuosamente a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que informe a este Congreso de manera detallada el manejo de los recursos del Fideicomiso “Fondo de Desastres Naturales del Estado de Tamaulipas”, personas a quienes se les otorgó apoyo económico y las acciones realizadas en infraestructura, durante el periodo de Gobierno de la Administración del C. Gobernador Francisco Javier García Cabeza de Vaca.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO TERCERO. Remítase el presente Punto de Acuerdo a la autoridad señalada, para su conocimiento y los efectos legales correspondientes.

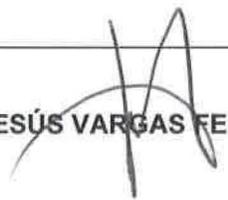
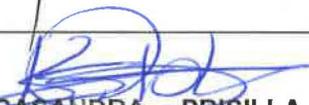


**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los 30 días del mes junio del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE

“POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE TAMAULIPAS”

 DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA COORDINADORA	 ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ
 DIP. CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES	 DIP. GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON
 DIP. MARCO ANTONIO GALLEGOS GALVÁN	 DIP. JUAN OVIDIO GARCÍA GARCÍA
 DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO	 DIP. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA
 DIP. ARMANDO JAVIER ZERTUCHE ZUANI	 DIP. HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA
 DIP. GABRIELA REGALADO FUENTES	 DIP. JUAN VITAL ROMÁN MARTÍNEZ

DIP. JESUS SUÁREZ MATA

DIP. JOSÉ BRAÑA MOJICA

DIP. JAVIER VILLARREAL TERÁN

HOJA DE FIRMAS DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 65 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUE INFORME A ESTE CONGRESO SOBRE EL MANEJO DEL RECURSO DEL FIDEICOMISO "FONDO DE DESASTRES NATURALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS", PERSONAS A QUIENES SE LES OTORGÓ RECURSO ECONÓMICO, DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL C. GOBERNADOR FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA.